







15 de marzo de 2018

Federación Empresarial de la Industria Química Española – www.feique.org Hermosilla, 31 - 28001 Madrid – Tel.: 91 431 79 64 – Fax: 91 576 33 81 – info@feique.org

## FEIQUE y el Ministerio del Interior firman un Protocolo de colaboración contra el desvío de sustancias químicas para la fabricación ilícita de explosivos, con vigencia ilimitada

Madrid, 15 de marzo de 2018 - El Presidente de FEIQUE, Antón Valero, y el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, José Antonio Nieto, han firmado un Protocolo General de Colaboración voluntaria contra el desvío de sustancias químicas no fiscalizadas, susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícita de explosivos. Esta iniciativa, que tendrá una duración ilimitada, supone un nuevo paso en la línea de colaboración iniciada en 2008 con este Ministerio con la firma del Convenio de Colaboración Voluntaria para el control de las sustancias no fiscalizadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La firma de este nuevo Protocolo entre Feique y el Ministerio contempla la redacción y aprobación de un instrumento adaptado al Plan de Acción de la Unión Europea contra el tráfico ilícito y uso de armas de fuego y explosivos y a las sucesivas iniciativas tanto de ámbito nacional como internacional que persigan mejorar la seguridad de los precursores de explosivos.

El uso indebido de precursores de explosivos y su tráfico ilícito representan una grave amenaza para la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos. Determinadas sustancias y mezclas químicas de uso común en el mercado constituyen potenciales precursores de explosivos que pueden, por tanto, ser utilizados indebidamente para su fabricación, motivo por el cual deben constituir objeto de control por parte de los poderes públicos con el fin de evitar su desvío.

Este marco de colaboración, que atiende a las recomendaciones efectuadas por el Comité Permanente sobre Precursores creado por la Comisión Europea en 2008, contempla los siguientes puntos relevantes:

- El compromiso de adopción del Protocolo entre los asociados de FEIQUE.
- Dar cumplimiento a las finalidades perseguidas reconociendo al CITCO, de la Secretaría de Estado de Seguridad, como organismo competente para las acciones derivadas de dicho cumplimiento.
- La cooperación mediante la organización de jornadas, grupos de trabajo o reuniones donde se recojan tanto las dificultades como las medidas a adoptar.
- La difusión de la información pertinente en ambas direcciones sobre proyectos normativos y puntos de vista
- La creación de una Comisión de Seguimiento.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre la información facilitada tomando las medidas necesarias para mantener esta confidencialidad
- La vigencia ilimitada del presente Protocolo.

A lo largo de 2018, está prevista la organización de diversas jornadas formativas sobre las obligaciones y mejores prácticas que pueden adoptar las empresas afectadas para evitar el desvío de estas sustancias y sus mezclas para la fabricación ilícita de explosivos.

Contacto/ Información

Esmeralda Honrubia, Directora de Comunicación y RSE Tel.: 91 431 79 64 - Email: ehm@feique.org

La Industria Química genera en España el 12,8% del Producto Industrial Bruto y más de 600.000 empleos directos, indirectos e inducidos. Es, asimismo, el segundo mayor exportador de la economía española y el primer inversor en protección del medio ambiente e I+D+i